



Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

Los suscritos miembros del Jurado del Tribunal Centroamericano del Agua, reunidos en el Auditorio Nacional de San José, Costa Rica, en sesión deliberativa permanente desde el día 29 de agosto hasta el 1 de septiembre del año 2000, habiendo escuchado en vistas publicas, ceñidas a las garantías del debido proceso, los argumentos y alegatos presentados por las partes acreditadas ante el Tribunal, examinadas las evidencias aportadas en cada caso y teniendo en cuenta:

1° Que actuamos como tribunal ético fundado en los principios de convivencia, respeto a la dignidad humana, solidaridad entre los pueblos, respeto a toda forma viviente, ética biosférica y responsabilidad ambiental, consagrados en las normas del Derecho Consuetudinario y en las disposiciones de los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales, aceptados tanto por los Estados, como por movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos,

2° Que este Tribunal ha sido establecido para coadyuvar a la solución de conflictos ambientales mediante el conocimiento, juzgamiento y sanción moral de los ecodios y graves daños cometidos contra los cuerpos de agua y sistemas hídricos de la región, la amenaza a los mismos, así como de las vulneraciones del derecho fundamental de los centroamericanos al agua, en cantidad suficiente y calidad adecuada.

Con base en las anteriores consideraciones procedemos a emitir el siguiente veredicto:

Caso: Grave riesgo de daño ambiental al acuífero de la
Finca El Espino

EL SALVADOR

Actores del contradictorio:

Comité Pro Defensa de la Finca El Espino

Contra:

Estado de El Salvador

HECHOS:

De acuerdo con los actores:

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

1. La finca El Espino es una propiedad cultivada de café de sombra y está catalogado como bosque que permite la infiltración de agua lluvia que abastece los mantos acuíferos; se encuentra en la zona más crítica de recarga del manto acuífero que abastece de agua al área metropolitana de San Salvador, es decir 18 municipios con aproximadamente dos millones de habitantes.
2. En 1993 por Decreto Legislativo se declaran 569.61 hectáreas del inmueble como zona de reserva forestal, a su vez dentro de esta zona se destinan 89.89 hectáreas para la construcción de un parque público, terreno que se dona a las municipalidades de San Salvador y Antiguo Cuscatlán; el resto del inmueble, 207 manzanas podrán ser urbanizadas de acuerdo a una serie de condiciones que establece el Decreto Legislativo 433.

CONSIDERANDOS:

1. Con base en diversos estudios técnicos se confirma que la construcción de un proyecto urbano habitacional y comercial en la finca El Espino vendría a agravar la ya alarmante escasez de agua para consumo humano en El Salvador.
2. El Salvador es el país centroamericano con la más baja disponibilidad de agua per cápita, con el nivel de deforestación más alto de América y la densidad de población más alta en Centroamérica.
3. La deforestación asociada al proyecto en cuestión y la construcción de infraestructura sobre los sitios de recarga más crítica del acuífero de San Salvador, el más importante del país, amenazaría seriamente la disponibilidad futura de agua potable en el área metropolitana de San Salvador y podría ocasionar impactos negativos sobre la calidad sanitaria de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de la zona.
4. Tanto el Órgano Ejecutivo, como la Asamblea Legislativa y la Corte Suprema de Justicia, han emitido resoluciones que favorecen la parcelación y construcción de un proyecto urbanístico comercial y habitacional.
5. Que la finca el Espino es la última zona forestada del Area Metropolitana de San Salvador, y la construcción de infraestructura en su interior es según los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, generadora de condiciones para que el bosque desaparezca totalmente.
6. Que han sido agotadas por parte de la demandante las vía judiciales y administrativas internas en el país sin obtener que las autoridades competentes revoquen los acuerdos tomados y autorizaciones emitidas.

En vista de los **HECHOS Y CONSIDERANDOS** que anteceden el TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

RESUELVE:

Censurar al Gobierno de El Salvador, a sus tres Órganos que lo conforman por el manejo injusto e irregular, que ha dado al destino y uso de los suelos de la Finca El Espino y en consecuencia a los habitantes del Área Metropolitana de San Salvador.

Hacer una denuncia pública del Gobierno de El Salvador por las constantes violaciones que en este caso ha cometido a la Constitución de la República, los Tratados Internacionales que son leyes de la República y a la legislación secundaria salvadoreña.

Denunciar al Gobierno de El Salvador por privilegiar el interés privado sobre el bien común, al apartarse de los dictámenes técnicos en la aprobación del proyecto urbanístico habitacional sin tener en cuenta el impacto sobre las presentes y futuras generaciones de salvadoreños.

Recomendar al gobierno de El Salvador:

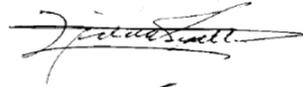
1. Proceda a considerar la decisiones tomadas en atención a las irreversibles consecuencias que acarrearía a la población salvadoreña.
2. Que proceda inmediatamente a definir una política integral de conservación del inmueble en protección del bosque secundario, la diversidad biológica existente y la captación de aguas lluvias.
3. **Que derogue de inmediato todas las disposiciones legales que atentan contra el ecosistema y por ende, contra la vida de los salvadoreños.**

Que declare la Finca El Espino como patrimonio de todos los salvadoreños, zona de máxima protección ecológica y social.

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

EL JURADO

Costa Rica
Dr. Fernando Durán Ayanegui



El Salvador
Licda. María Silvia Guillén



Panamá
Prof. Juan José Gutiérrez Tora



Guatemala
Dr. Augusto Willemsen Díaz



Nicaragua
Melvin Wallace S.

M. Wallace



Honduras
Dr. Concepción Femufino

Tribunal de Brasil
Prof. Christian Guy Caubet

Prof. Christian Guy Caubet

Cuba
Dr. Enrique Beldarraín Chapie



**Tribunal de las aguas de la Vega
de Valencia**
España
Dr. Ismael Cubells Raga

Ismael Cubells